



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de abril de 2021.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2021 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y PUBLICO EN GENERAL.

El Poder Judicial del Estado ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos judiciales, en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado de Chiapas, las Autoridades Sanitarias Federal y Local, ha seguido los protocolos y las recomendaciones emitidas derivado de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19); por lo que, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, el Señor Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras que integran el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, acordaron ampliar el periodo de suspensión de labores del 03 al 16 de mayo de 2021, restableciéndose las actividades a partir del 17 de mayo del año que transcurre, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales, que no se hayan modificado.

En tal virtud, las acciones preventivas adoptadas en los Acuerdos Generales números 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 17/2020, 18/2020, 19/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021, y 04/2021, expedidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicados el 18 de marzo, 16 y 30 de abril, 29 de mayo, 12 y 29 de junio, 10 y 31 de julio, 14 y 28 de agosto, 15 y 30 de septiembre, 30 de octubre, 17 de noviembre, 30 de diciembre del 2020, 28 de enero, 22 y 25 de febrero y 30 de marzo del presente año, siguen vigentes en su contenido, en todo aquello que no se opongan entre sí. Mismos que podrán consultar en el Portal de Internet de la Pagina Oficial de este Poder Judicial del Estado de Chiapas, (www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

En ese tenor, en lo relativo a la recepción de promociones en los Juzgados y Salas Regionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se actualizan las fechas acordadas al presente periodo de ampliación de suspensión de labores, mismo que se dará a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, se mantiene la suspensión de plazos y términos procesales que no hayan sido modificados en los diversos Acuerdos Generales reseñados en el artículo 2 del Acuerdo General 05/2021; no obstante, se habilita a los Órganos Jurisdiccionales en materia Civil y Mercantil, procedan a realizar la función jurisdiccional y administrativa, atento al prudente arbitrio que tienen.

De igual manera, se instruye a todo el personal jurisdiccional y administrativo de este Poder Judicial, cumplan en sus términos lo reiterado en el Acuerdo General número 01/2021, específicamente, en los artículos 5, 6, y 7; caso contrario se harán acreedores a lo instituido en los citados numerales.

Comprometidos a garantizar el derecho a la protección de la salud, el Poder Judicial del Estado, emite el presente comunicado con la finalidad de coadyuvar a mitigar la pandemia con motivo al virus SARS - CoV2 "Covid-19".

Aceptación

Mtra. Patricia Robles Hernández  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

